

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fechas 14.07.21 y 28.07.21, se **LLAMA A ASPIRANTES**, para la provisión **TITULAR** de los cargos de **PROFESOR ADJUNTO DE MATERIAS CLÍNICAS** que se detallan a continuación, de acuerdo a las Ordenanzas y Reglamentos vigentes:

Por Resoluciones del 14.07.2021

Nº 36- Exp. Nº 071120-501207-21

2 cargos Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica

Código TG3PSIQU2C

(Nros. 1435 y 2444, Esc. G, gdo. 3, 24 hs., Llave Presupuestal 700010100) Rigen Ordenanzas y Reglamentos anteriores

Nº 39- Exp. Nº 151600-007960-21

Profesor Adjunto de la Cátedra de Cardiología con orientación en Hemodinamia

Código TG3CARDHEM

(Nro. 2729, Esc. G, gdo. 3, 24 hs., Llave Presupuestal 1500020109) Rigen Ordenanzas y Reglamentos anteriores

Nº 40- Exp. Nº 151600-006076-21

Profesor Adjunto del Dpto. de Neonatología del H.C.

Código TG3NEOHC

(Nro. 3357, Esc. G, gdo. 3, 30 hs., Llave Presupuestal 1500010100) Rigen Ordenanzas y Reglamentos anteriores

Por Resoluciones del 28.07.2021

Nº 47 - Exp. Nº 071120-501418-21

Profesor Adjunto de la Clínica Psiquiátrica con funciones en Salud Mental en Comunidad

Código TG3PSIQSMC

(Nro. 3293, Esc. G, gdo. 3, 20 hs., Llave Presupuestal 700010100) (Se aplica Nueva Ordenanza vigente desde el 19.07/2021)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Desde el día: **6 de agosto de 2021**

Hasta las 23:59 horas del día: **06 de octubre de 2021**

LAS INSCRIPCIONES SE REALIZARÁN ÚNICAMENTE POR INTERNET, EN EL SIGUIENTE LINK: <https://www.concursos.udelar.edu.uy>,- LUEGO* DE COMPLETAR ESE FORMULARIO RECIBIRÁ UN USUARIO(su dirección de mail) Y UNA CLAVE PARA QUE SUBA Y AGREGUE TODA LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA (VER REQUISITOS)

*** Puede demorar en recibir la clave una semana, depende del volumen de trabajo del Departamento, pero todas las semanas revisamos las inscripciones. Es importante que no esperen al último momento para inscribirse.**

REQUISITOS:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación (los formularios los baja desde <http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>)

- Solicitud de inscripción, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo, **Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Relación de Méritos, **Sólo se considerarán a efectos de su evaluación los méritos incluidos en la relación. Deben completarla en computadora (no manuscrito) imprimirla y firmarla; una vez firmada escanear o sacarle foto con el celular y adjuntar como pdf.**
- Plan de Trabajo. **Fechaado y firmado.**

Los formularios se podrán descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse **completados en computadora.**

NO SE RECIBIRÁN INSCRIPCIONES FUERA DE PLAZO Y HORARIO ESTABLECIDOS BAJO NINGÚN CONCEPTO. SE RECOMIENDA NO DEJAR PARA INSCRIBIRSE EL ÚLTIMO DÍA.

Ordenanzas y Reglamentos

<http://www.fmed.edu.uy/concursos/reglamentos-y-ordenanzas>

Las funciones a desempeñar son:

a) la enseñanza, b) la investigación y otras formas de actividad creadora y c) la extensión y actividades en el medio. Otras funciones también son la asistencia técnica, b) la participación en el gobierno universitario y c) la gestión académica de la Universidad y sus servicios de conformidad con lo que prescribe el presente Estatuto. Para este grado se requiere idoneidad moral y capacidad probada que corresponda al nivel de conocimientos que proporciona un título de grado. Se trata de un cargo de formación, en el que se debe profundizar en los conocimientos tendiendo a alcanzar el nivel que proporciona una formación de posgrado. El docente ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las funciones docentes establecidas en los artículos 1° y 2°; se debe procurar encomendarle tareas que requieran iniciativa y responsabilidad. Este grado se distinguirá de los precedentes en que el desempeño del cargo implicará, al menos parcialmente, investigación u otras formas de creación original. Podrá encomendarse ocasionalmente la orientación de otros docentes, así como funciones limitadas de dirección. A partir de este grado, inclusive, se exigirá una alta dedicación horaria.

Sólo pueden aspirar quienes posean el título habilitante respectivo.